



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
CALLE 22 N° 16-40 Cuarto Piso – TEL 2754780 Ext 1024
CELULAR 3007111868
Correo Electrónico: ccto03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO EN LISTA

RAD: 700013103003-2021-00086-00

Siendo las ocho (8:00) am, coloco a disposición de la parte demandante virtualmente por intermedio de la plataforma TYBA en el Link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>, y en la página de la Rama Judicial en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-desincelejo>, por el término de tres (03) días, el Proceso Radicado N° 70013103003-2021-00086-00, seguido por CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P contra ECOSUC S.A.S E.S.P, dentro del cual se corre traslado de la solicitud de nulidad presentada por la parte demandada.

Para los efectos indicados en los artículos 110 y 134 del C.G.P, y artículo 09 de la ley 2213 de 2022, se fija virtualmente el presente traslado en las plataformas arriba citada, por el término de tres (03) días, hoy veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Corren del 28 de febrero al 01 marzo de 2024.

Se desfijará siendo las 05:00 pm del día que finalice este traslado, después de haber permanecido publicado por el término antes indicado.

JUAN CARLOS RUIZ MORENO
Secretario.-